



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 394/04

Comodoro Rivadavia, 28 de octubre de 2004.-

VISTO:

La necesidad de contar con un presupuesto acorde a las necesidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto educación en su conjunto para el 2005 no tiene un incremento de importancia que vislumbre la posibilidad del cambio de la situación presupuestaria actual de las universidades nacionales.

Que esta Universidad y Facultad no escapa a esa realidad.

Que las restricciones presupuestarias actuales en donde el presupuesto 2004, no llega a cubrir las demandas de los diferentes claustros y que imposibilita o dificulta la aprobación de proyectos y/o ayudas económicas que impliquen una erogación presupuestaria.

Que la Facultad está implementando el mismo mecanismo de control presupuestario que el gobierno nacional, "ahorrando" gastos para compensar otras partidas deficitarias, utilizando las partidas destinadas a otros rubros del presupuesto para cubrir las mismas.

Que amerita que este órgano de gobierno realice un informe presupuestario ideal para el funcionamiento de la Facultad, con el fin de contar con la herramienta necesaria para exigir el presupuesto que correspondiere para el año 2005.

Que es necesario conocer la situación actual de la Facultad para realizar propuestas superadoras tendientes a mejorar la calidad académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 07 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a los Departamentos Consultivos de las carreras de la Facultad, en sus distintas sedes, la realización de un informe de presupuesto ideal de

//...



//...2.-

funcionamiento de la carrera en su conjunto, teniendo en cuenta, conformaciones de equipos de cátedras con dedicación sugerida, investigaciones, proyectos extensionistas, equipamiento, bibliografías y demás criterios que impliquen una erogación presupuestaria.

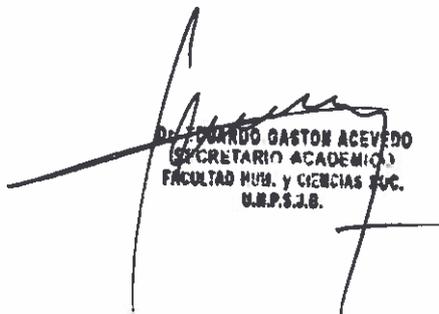
Art.2°) La gestión actual de la Facultad realizará un informe presupuestario de funcionamiento ideal de la Facultad, tomando como criterios los definidos en el artículo anterior, sumando la conformación de la planta no-docente de esta Facultad para ese funcionamiento, como así también del equipamiento necesario para mejorar la atención al público y la administración de la Facultad para mejorar las actuales condiciones, incorporando proyectos y/o gestiones que impliquen una erogación presupuestaria.

Art.3°) Este informe será presentado para el Consejo Académico del mes de diciembre del corriente año para su posterior debate y análisis, aportando los insumos necesarios para la discusión de un presupuesto acorde a las necesidades de la Facultad.

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 394/04

mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.